

Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2010

2 5 AGO. 2010

Por la cual se rechaza un recurso de reposición.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los Decretos 1524 y 2253 de 1994

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución CREG 111 de 2010 la comisión aprobó la base de activos y los parámetros necesarios para determinar la remuneración de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Nacional. Dicha Resolución fue notificada a esta sociedad el 4 de agosto de 2010, diligencia en la cual se le hizo saber a su representante el término dentro del cual podía ejercer el recurso de reposición.

El término de cinco días previsto en el artículo 113 de la Ley 142 de 1994, para interponer el recurso de reposición contra la Resolución CREG 111 de 2010, venció el 11 de agosto de 2010.

El pasado 13 de agosto de 2010, la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. presentó extemporáneamente recurso de reposición contra la Resolución CREG 111 de 2010 (Radicación CREG E-2010-007139).

La Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión 463 del 25 de agosto de 2010, acordó por unanimidad expedir esta resolución.

RESUELVE:

Artículo 1. Rechazar, por extemporáneo, el recurso de reposición interpuesto por la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. contra la Resolución CREG 111 de 2010.

المال

Por la cual se rechaza un recurso de reposición.

Artículo 2. Notificar al representante legal de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. el contenido de esta resolución y hacerle saber que contra lo dispuesto en este acto no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Artículo 3. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 AGO. 2010

Dada en Bogotá, D.C. a los

T<mark>omás gonzález estrada</mark>

Tamis bancels

Viceministro de Minas y Energía Delegado del Ministro de Minas y Energía

Presidente /

JAVIER AUGUSTO DÍAZ VELASCO

Director Ejecutivo